



SENTENCIA Y EJECUCION

en 4 de Enero de 1879 del regicida

JUAN OLIVA MONCUSI,

por haber atentado contra la vida del

REY D. ALFONSO XII

en Madrid, el dia 25 de Octubre de 1878.

No hay que dudar; nadie ignora en nuestra querida España, que en veinticinco de Octubre del año que á poco acaba de pasar, fué D. Alfonso, nuestro rey, de indigna hazaña objeto por parte de un miserable que intentaba dar dias de triste luto y dolor á nuestra patria.

La calle Mayor, fué el sitio de la corte, do esperaba llevar á cabo su intento el infeliz que hoy acaba en patibulo afrentoso sus dias. Con justas ansias la gente y con entusiasmo esperaba la llegada del Rey, que aquel mismo dia de las maniobras llegaba

entrando en Madrid. Las tropas
la carrera ya llenaban,
y los balcones cubiertos
de nobles y bellas damas
se veían, y los himnos
la llegada anunciaban.

Pasaba el noble cortejo,
mas cuando en la parte entraba,
mas estrecha de la calle,
Oliva al punto dispara
al rey un pistoletazo
que no le toca, á Dios gracias.

Al punto los mas cercanos
sobre Oliva se abalanzan,
los soldados le detienen
y cual no teniendo nada
se deja prender Oliva,
aunque si huir intentára
si lo consiguiera al punto
no por esto se escapára.

Sigue el cortejo su curso
y como antes lo pasa,
de modo que hasta despues
de haber hecho su llegada,
nada se supo en palacio
y hasta los mas lo ignoraban.

Llevo pronto el proceso
á la sentencia y con rápida
maestria se ha fallado
que la muerte, suerte aciaga,
es el castigo mas justo
que las leyes le señalan.

Cuando el fallo se ha sabido,
la caridad que no falta
nunca en el hidalgo pecho
de los vástagos de España,
ha elevado al ministerio
la peticion de la gracia

de indulto, pero el gobierno
que sabe que es por la patria
un peligro el perdonar
los hechos de tanta infamia,
aunque ha escuchado los ruegos,
que la ley se cumpla manda,
y amparándose en la ley
con pesar negó la gracia.

El dia tres del Enero,
ayer, la fecha no es larga,
el reo entró ya en capilla
y hoy, esta misma mañana,
se ha cumplido la senteneia
y á Dios ha entregado su alma

Oliva, en justo castigo
de su vil intento. Esclava
siempre de ideas sombrías
y de pasiones ingratas
la vida, deben los hombres
con gran empeño acallarlas,
y por eso el hombre mismo
para castigar sus malas
consecuencias, dar ejemplos
debe de justicia tanta
que sirva á todos de freno
la ley que al crimen no ampara.

Roguemos, por tan^{to}, al cielo
que perdone á esta alma
que á su seno habrá llegado,
ya que en su morada santa,
con celestial cariño
al arrepentido ampara.

Y al mismo tiempo roguémosle
para que libre á la patria
de séres que en su locura
de crímenes y venganzas,
llenan de sangre sus manos
y á tantos de amargas lágrimas.

FIL.